



DECRETO EXENTO N°

800

CAUQUENES,

23 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. Memo N° 452 de fecha 07/02/2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita Fondo Fijo para el Programa, Centro de la Mujer, por un Monto de \$ 100.000.-;
- 2°. Póliza de Fianza Valores Fiscales N° 380979 a nombre del Funcionario Municipal: Don José Alex Vega Cancino;
- 3°. El Decreto de Hacienda N° 2.554 del 21 de Diciembre de 2021, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 4°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para resolver Gastos Menores del Programa en Línea de atención, difusión coordinación intersectorial y mantención de oficinas. (Programa Centro de la Mujer). Con cargo a la Cuenta N° 214-05-05.

DECRETO:

1° Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para Resolver Gastos Menores del Programa en Línea de atención, difusión coordinación intersectorial y mantención de oficinas, por un monto de \$100.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 29 de Diciembre de 2023 y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1.975 y el artículo 18 de la Ley N° 21.395 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

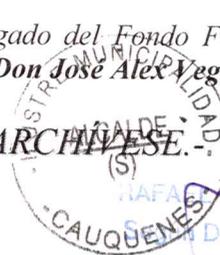
2° Nombrase, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, al funcionario Municipal, Don José Alex Vega Cancino.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.



Silvia Sánchez Peña

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA
Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Encargado Fondo Fijo (2)
- Dideco
- Control Interno
- Contabilidad.
- Jurídico.
- Tesorería Municipal
- Archivo DAF.